

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/HN/ 8529 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-75-LQ19.**

VIÑA DEL MAR, 04 ABR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Menaje Naval ALMIRANTE 061823 NOV-2018, que informa sobre el nombramiento del Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-75-LQ19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/HN/7756 VRS. de fecha 28 de Marzo de 2019, para contratar el suministro de Productos Radiactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe de la División Comercial, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear y el Administrador General de Contratos del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, el Médico Cirujano Don Patricio Weitz Salazar, RUN 7.422.836-4, la Empleado Fondos Propios Doña Karem Guerra Alamos, RUN 13.188.600-4 y el Empleado Fondos Propios, Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-75-LQ19 para contratar el Suministro de Productos Radiactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, al Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, al Médico Cirujano Don Patricio Weitz Salazar, RUN 7.422.836-4, a la Empleado Fondos Propios Doña Karem Guerra Alamos, RUN 13.188.600-4 y al Empleado Fondos Propios, Don Francisco MORAGA Latapiat, RUN 12.488.731-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- E.M.G.A.
- 2.- Archivo (Div. Adq.)

 H. ULLA OPERADOR DE COMPRAS	 JEFE ADQUISICIONES	 COORDINADOR DE Unidad Jurídica de Contratos LICITACIONES
 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE UNIDAD JURÍDICA	 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO 3 ABR 2019 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA AB	 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"

SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA
RUN 10.032.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO
02/04/19